

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2025 Hora: 11:24:49

Recibo No. AA25132189

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251321894FBCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

**CON FUNDAMENTO EN LA MATRÍCULA E INSCRIPCIONES EFECTUADAS EN EL
REGISTRO MERCANTIL, LA CÁMARA DE COMERCIO CERTIFICA:****NOMBRE, IDENTIFICACIÓN Y DOMICILIO**

Razón social: VELO LEGAL & COMPLIANCE S.A.S. BIC
Nit: 901.836.204-2 Administración : Direccion
Seccional De Impuestos De Bogota
Domicilio principal: Bogotá D.C.

MATRÍCULA

Matrícula No. 03826511
Fecha de matrícula: 28 de mayo de 2024
Grupo NIIF: Grupo III.

El empresario cumple con los requisitos de pequeña empresa joven para acceder al beneficio que establece el artículo 3 de la Ley 1780 del 2 de mayo de 2016, y que al realizar la matrícula mercantil informó bajo gravedad de juramento los siguientes datos:

El empresario VELO LEGAL & COMPLIANCE S.A.S. BIC realizó la matrícula mercantil en la fecha: 28 de mayo de 2024.

El número de trabajadores ocupados reportado por el empresario en la matrícula es de: 1.

UBICACIÓN

Dirección del domicilio principal: Cl 145 No. 11 - 33 Ca 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico: oavera@gmail.com
Teléfono comercial 1: 3214003545
Teléfono comercial 2: No reportó.
Teléfono comercial 3: No reportó.

Dirección para notificación judicial: Cl 145 No. 11- 33 Ca 5
Municipio: Bogotá D.C.
Correo electrónico de notificación: oavera@gmail.com

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de enero de 2025 Hora: 11:24:49**

Recibo No. AA25132189

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251321894FBCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Teléfono para notificación 1: 3214003545
Teléfono para notificación 2: No reportó.
Teléfono para notificación 3: No reportó.

La persona jurídica SI autorizó para recibir notificaciones personales a través de correo electrónico, de conformidad con lo establecido en los artículos 291 del Código General del Procesos y 67 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

CONSTITUCIÓN

Por Documento Privado del 28 de mayo de 2024 de Accionista Único, inscrito en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024, con el No. 03122846 del Libro IX, se constituyó la sociedad de naturaleza Comercial denominada VELO LEGAL & COMPLIANCE S.A.S. BIC.

TÉRMINO DE DURACIÓN

La persona jurídica no se encuentra disuelta y su duración es indefinida.

OBJETO SOCIAL

La sociedad podrá realizar cualquier actividad económica lícita de orden comercial o civil, tanto en Colombia como en el extranjero, en especial la prestación de servicios legales y asesoría en administración de riesgos de cumplimiento. Como Sociedad de Beneficio e Interés Colectivo: en materia de modelo de negocio, adquirirá bienes o contratará servicios de empresas de origen local o que pertenezcan a mujeres y minorías; y dará preferencia en la celebración de contratos a los proveedores de bienes y servicios que implementen normas equitativas y ambientales. En materia de gobierno corporativo se expresará la misión de la sociedad en los diversos documentos de la empresa. En materia de prácticas laborales, brindará opciones de empleo que le permitan a los trabajadores tener flexibilidad en la jornada laboral y se crearán opciones de teletrabajo, sin afectar la remuneración de sus trabajadores. En

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2025 Hora: 11:24:49

Recibo No. AA25132189

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251321894FBCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

materia de prácticas ambientales se utilizarán sistemas de iluminación energéticamente eficientes y otorgan incentivos a los trabajadores por utilizar en su desplazamiento al trabajo, medios de transporte ambientalmente sostenibles. En materia de prácticas con la comunidad se incentivarán las actividades de voluntariado y crean alianzas con fundaciones que apoyen obras sociales en interés de la comunidad.

CAPITAL*** CAPITAL AUTORIZADO ***

Valor : \$100.000.000,00
No. de acciones : 100.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL SUSCRITO ***

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

*** CAPITAL PAGADO ***

Valor : \$20.000.000,00
No. de acciones : 20.000,00
Valor nominal : \$1.000,00

REPRESENTACIÓN LEGAL

La representación legal de la sociedad estará a cargo de una persona natural o jurídica, accionista o no, denominado gerente, que tendrá un suplente denominado suplente del gerente.

FACULTADES Y LIMITACIONES DEL REPRESENTANTE LEGAL

El gerente y su suplente, en cualquier caso, tiene las siguientes facultades: 1) Ejercer la representación legal de LA SOCIEDAD, tanto judicial como extrajudicial. 2) Ejecutar o celebrar todos los actos o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL**Fecha Expedición: 31 de enero de 2025 Hora: 11:24:49**

Recibo No. AA25132189

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251321894FBCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

contratos comprendidos dentro del giro ordinario de los negocios sociales y obligar judicial o extrajudicialmente a la sociedad, siempre que no supere los doscientos salarios mínimos legales mensuales vigentes. En caso de superar estos montos, se requerirá aprobación de la Asamblea General de Accionistas. 3) Enajenar activos de la sociedad, previa aprobación de la Asamblea General de Accionistas. 4) Dirigir, planchar, organizar, establecer políticas y controlar las operaciones en el desarrollo del objeto social de LA SOCIEDAD. 5) Cumplir las órdenes del máximo órgano social, así como vigilar el funcionamiento de LA SOCIEDAD e impartir las instrucciones que sean necesarias para la buena marcha de la misma. 6) Rendir cuentas soportadas de su gestión, cuando se lo exija la asamblea general de accionistas. 7) Presentar a treinta y uno (31) de diciembre de cada año, el balance de LA SOCIEDAD y un estado de pérdidas y ganancias para su examen por parte de la asamblea general de accionistas. 8) Presentar, para su aprobación en las reuniones ordinarias de la asamblea general de accionistas, el informe de gestión, el balance de fin de ejercicio, el detalle del Estado de pérdidas y ganancias y un proyecto de distribución de utilidades. 9) Presentar a la asamblea general de accionistas un informe sobre la situación económica y financiera de LA SOCIEDAD, con inclusión de todos los datos contables y estadísticos que exige la ley, así como información sobre la marcha de los negocios sociales, y sobre las reformas y ampliaciones que estime aconsejables para el desarrollo del objeto social. 10) Citar y dirigir comités operativos, financieros y demás que determine la asamblea general de accionistas. 11) Nombrar y remover a los empleados. 12) Convocar a la asamblea general de accionistas a su reunión ordinaria, o a reuniones extraordinarias, cuando lo juzgue conveniente. 13) Presentar a la asamblea general de accionistas los informes que ordene la ley. 14) Determinar las partidas que se deseen llevar a fondos especiales. 15) Salvo autorización previa y expresa de la asamblea general de accionistas, le está prohibido al gerente y a los demás administradores de LA SOCIEDAD, por sí o por interpuesta persona, obtener bajo cualquier forma o modalidad jurídica préstamos por parte de LA SOCIEDAD u obtener de parte de LA SOCIEDAD aval, fianza o cualquier otro tipo de garantía de sus obligaciones personales. 16) Tomar las decisiones que no correspondan a la asamblea general de accionistas. 17) Crear los cargos que juzgue convenientes, señalarles sus funciones, nombrar y remover libremente a las personas que deban desempeñar los y fijarles las asignaciones respectivas. 18) Decretar el establecimiento y el cierre de sucursales y agencias dentro o

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2025 Hora: 11:24:49

Recibo No. AA25132189

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251321894FBCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

fuera del territorio nacional, previo cumplimiento de los requisitos de ley, y señalar los poderes y atribuciones del administrador de dicha sucursales o agencias, así como reglamentar el funcionamiento de las mismas. 19) Las demás funciones que le señale la asamblea general de accionistas. 20) Las demás que señale o determine la ley.

NOMBRAMIENTOS**REPRESENTANTES LEGALES**

Por Documento Privado del 28 de mayo de 2024, de Accionista Único, inscrita en esta Cámara de Comercio el 28 de mayo de 2024 con el No. 03122846 del Libro IX, se designó a:

CARGO	NOMBRE	IDENTIFICACIÓN
Gerente	Omar Alejandro Vera Lopez	C.C. No. 1020800945

SITUACIÓN DE CONTROL Y/O GRUPO EMPRESARIAL

Por Documento Privado del constituyente del 28 de mayo de 2024, inscrito el 28 de mayo de 2024 bajo el número 03122847 del libro IX, comunica el accionista único:

Omar Alejandro Vera Lopez

Domicilio: Bogotá D.C.

Nacionalidad: Colombiana

Actividad: ABOGADO

Presupuesto: Numeral 1 Artículo 261 del Código de Comercio

Que se ha configurado una situación de control con la sociedad de la referencia.

Fecha de configuración de la situación de control: 28-05-2024

RECURSOS CONTRA LOS ACTOS DE INSCRIPCIÓN

De conformidad con lo establecido en el Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo y la Ley 962 de 2005, los actos administrativos de registro, quedan en firme dentro de los diez (10) días hábiles siguientes a la fecha de inscripción,

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2025 Hora: 11:24:49

Recibo No. AA25132189

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251321894FBCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificadoselectronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

siempre que no sean objeto de recursos. Para estos efectos, se informa que para la Cámara de Comercio de Bogotá, los sábados NO son días hábiles.

Una vez interpuestos los recursos, los actos administrativos recurridos quedan en efecto suspensivo, hasta tanto los mismos sean resueltos, conforme lo prevé el artículo 79 del Código de Procedimiento Administrativo y de lo Contencioso Administrativo.

A la fecha y hora de expedición de este certificado, NO se encuentra en curso ningún recurso.

CLASIFICACIÓN DE ACTIVIDADES ECONÓMICAS - CIIU

Actividad principal Código CIIU: 6910

Actividad secundaria Código CIIU: 7020

TAMAÑO EMPRESARIAL

De conformidad con lo previsto en el artículo 2.2.1.13.2.1 del Decreto 1074 de 2015 y la Resolución 2225 de 2019 del DANE el tamaño de la empresa es Microempresa

Lo anterior de acuerdo a la información reportada por el matriculado o inscrito en el formulario RUES:

Ingresos por actividad ordinaria \$ 0

Actividad económica por la que percibió mayores ingresos en el período - CIIU : 6910

INFORMACIÓN COMPLEMENTARIA

Que, los datos del empresario y/o el establecimiento de comercio han sido puestos a disposición de la Policía Nacional a través de la consulta a la base de datos del RUES.

Los siguientes datos sobre RIT y Planeación son informativos: Contribuyente inscrito en el registro RIT de la Dirección de

CERTIFICADO DE EXISTENCIA Y REPRESENTACIÓN LEGAL

Fecha Expedición: 31 de enero de 2025 Hora: 11:24:49

Recibo No. AA25132189

Valor: \$ 11,600

CÓDIGO DE VERIFICACIÓN A251321894FBCA

Verifique el contenido y confiabilidad de este certificado, ingresando a www.ccb.org.co/certificados/electronicos y digite el respectivo código, para que visualice la imagen generada al momento de su expedición. La verificación se puede realizar de manera ilimitada, durante 60 días calendario contados a partir de la fecha de su expedición.

Impuestos, fecha de inscripción : 28 de mayo de 2024. Fecha de envío de información a Planeación : 28 de mayo de 2024. \n \n Señor empresario, si su empresa tiene activos inferiores a 30.000 SMLMV y una planta de personal de menos de 200 trabajadores, usted tiene derecho a recibir un descuento en el pago de los parafiscales de 75% en el primer año de constitución de su empresa, de 50% en el segundo año y de 25% en el tercer año. Ley 590 de 2000 y Decreto 525 de 2009. Recuerde ingresar a www.supersociedades.gov.co para verificar si su empresa está obligada a remitir estados financieros. Evite sanciones.

El presente certificado no constituye permiso de funcionamiento en ningún caso.

Este certificado refleja la situación jurídica registral de la sociedad, a la fecha y hora de su expedición.

Este certificado fue generado electrónicamente con firma digital y cuenta con plena validez jurídica conforme a la Ley 527 de 1999.

Firma mecánica de conformidad con el Decreto 2150 de 1995 y la autorización impartida por la Superintendencia de Industria y Comercio, mediante el oficio del 18 de noviembre de 1996.


CONSTANZA PUENTES TRUJILLO